

Exp. 2021-085
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: informando que en el presente proceso se encontraba programada audiencia, para el día trece (13) de junio de 2023 a las 11:00 am; sin embargo, en razón a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada, quien manifiesta la imposibilidad de su asistencia a la diligencia por cuanto tiene una audiencia programada para dicha fecha por parte del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga desde el 16 de noviembre de 2022, se hace necesario reprogramar la diligencia que había sido fijada dentro de este proceso.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA

Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar el día **DOS (02) DE FEBRERO DE 2024 A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera MIXTA, fecha que se escoge en razón a la agenda del despacho y a cantidad de testimonios decretados dentro de la diligencia.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ARTURO GELVES CLAROS

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 75 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 9 de junio de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria